

- 2.1. Servicio de Programación.
- 2.1.1. Sección de Presupuestos y Control de Gestión.
- 2.1.1.1. Negociado Primero. Estadísticas.
- 2.1.1.2. Negociado Segundo. Análisis.
- 2.1.1.3. Negociado Tercero. Mecanización.
- 2.2. Servicio Económico-Administrativo.
- 2.2.1. Sección de Administración de Fondos-Habilitación.
- 2.2.1.1. Negociado Primero.
- 2.2.2. Sección de Gestión Económico-Administrativa.
- 2.2.2.1. Negociado Primero. Expedientes Gasto.
- 2.2.3. Sección de Contabilidad.
- 2.2.3.1. Negociado Primero. Contabilidad Presupuestaria.
- 2.2.3.2. Negociado Segundo. Verificación.

Cuarto.—1. La Mesa de Contratación del Organismo estará constituida de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

Vicepresidente: El Director del Organismo.

Vocales:

El Subdirector general de Asuntos Económico-Financieros.

El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica de la Secretaría de Estado de Turismo.

El Interventor delegado de Hacienda en el Organismo.

El Jefe del Servicio Económico-Administrativo.

Un Jefe de Sección de este Servicio actuará como Secretario.

2. La Junta de Compras estará constituida de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

Vicepresidente: El Director del Organismo.

Vocales:

El Subdirector general de Asuntos Económico-Financieros.

El Jefe del Servicio Económico-Administrativo.

El Jefe de Sección de este Servicio, que actuará como Secretario.

Quinto.—Quedan derogadas las Ordenes del Ministerio de Información y Turismo de 13 de enero y 23 de octubre de 1975 y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo preceptuado en esta Orden ministerial.

Sexto.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1979.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

5894

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Salud por la que se amplian los plazos de incorporación de los distintos sectores de la alimentación al Registro Sanitario de Industrias y Productos Alimenticios y Alimentarios.

Ilustrísimos señores:

Por Resolución de esta Subsecretaría de 30 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio) se ampliaron en seis meses los plazos para solicitar la inscripción en el Registro Sanitario previstos para distintos sectores de la alimentación en la Resolución de esta Subsecretaría de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1978).

La Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas ha solicitado una nueva ampliación de los plazos establecidos, formulando al efecto diversas alegaciones que demuestran las dificultades existentes para preparar las solicitudes de Registro en los plazos hasta ahora vigentes.

A la vista de las referidas alegaciones resulta aconsejable acceder a la petición formulada y, en su virtud, esta Subsecretaría ha resuelto:

Se amplía en seis meses la prórroga, acordada por Resolución de 30 de mayo de 1978, de los plazos establecidos en los números dos, tres y cuatro de la Resolución de esta Subsecretaría de 12 de diciembre de 1977.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 19 de diciembre de 1978.—El Subsecretario, José Javier Viñes Rueda.

Ilmos. Sres. Directores generales de Salud Pública y Sanidad Veterinaria y de Ordenación Farmacéutica.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

5895

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don José María Leirado Sacristán, Registrador de la Propiedad de Alicante número 3 (actual I), que ha cumplido la edad reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años, a don José María Leirado Sacristán, Registrador de la Propiedad de Alicante número 3 (actual I), que tiene categoría personal de primera clase y el número 1 del Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1979.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

5896

ORDEN de 14 de febrero de 1979 sobre nombramiento de funcionarios de carrera de este Organismo de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Resoluciones de 31 de enero de 1978.

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas de VV. II. sobre nombramiento de funcionarios de carrera de ese Organismo a favor de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas al efecto y aportado, dentro del plazo concedido, la documentación exigida en las respectivas convocatorias, este Ministerio, en uso de las facultades concedidas en el artículo sexto, 5, c), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, ha acordado:

Primero. Aprobar el nombramiento como funcionarios de carrera del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación a los aspirantes que se citan a continuación, con expresión de la Escala a la que quedan adscritos: